

## **REUNIÓN COMISIÓN PARITARIA DE SEGUIMIENTO** **PEAFA**

**11-03-2021**

Inicio efectivo del programa PEAFA: 15-06-2017

El 5 de julio de 2017, se constituye la Comisión Paritaria de Seguimiento del PEAFA. Desde entonces, además de la de hoy, han tenido lugar las siguientes reuniones: 16 de noviembre de 2017, 9 de marzo de 2018, 4 de julio de 2018 y 16 de diciembre de 2020.

Con la convocatoria de hoy la **Secretaría General de Instituciones Penitenciarias no ha remitido a la parte social la documentación necesaria para la toma en consideración de los asuntos a tratar**, con lo que se priva a esta parte de las mismas posibilidades que disfruta la Administración a la hora de definir y defender sus respectivos puntos de vista. Esta práctica es una constante por parte del Centro Directivo, ya lo hizo en la anterior reunión.

Como adelantamos en el comunicado anterior las actuaciones realizadas hasta el momento son las siguientes:

### **Medidas generales:**

- **Conformación R.E.A.** (Registro Específico de Agresiones)
- **Facilitación de cursos para el conocimiento y desarrollo del PEAFA.**
- **Dotación de medios de protección para los funcionarios.** (Equipos de antidisturbios, chalecos antiagresiones, otros).
- **Creación de celdas acristaladas para el rebajamiento de la agresividad**
- **Elaboración de protocolos de situaciones conflictivas tras el análisis datos PEAFA.** (Centralizados y descentralizados).
- **Puesta en marcha de la unidad de gestión actualizada y equipo multidisciplinar** de análisis integrado por personal de Seguridad, Salud Laboral, Personal y de la Inspección Penitenciaria con reuniones periódicas.

### **Medidas Particulares:**

- Las medidas que cada centro ha ido conformando tras el análisis de los supuestos concretos (aumento de cámaras videovigilancia, obras, mejoras de tipo menor, etc.)

### **DATOS EVOLUCION AGRESIONES ATENDIENDO AL PEAFA (2020)**

	Año 2020
Número de Incidentes	90
Número de Trabajadores afectados	142

(\*Sólo contabilizan las agresiones con parte de lesiones adjuntados a los incidentes).

La parte social defiende ante la Administración que la raíz causal de las agresiones en prisiones es la **falta de personal estructural**. Los/as funcionarios/as asumen las tareas de **vigilancia** en el interior de los centros en muchas ocasiones sin los suficientes recursos humanos. A ello hay que añadir la falta de personal en otras áreas, **equipos técnicos** (educadores, juristas, psicólogos, a título de ejemplo) y **sanitarios**.

Asimismo, cada día se hace más difícil trabajar en el interior de los centros en muchos casos por resoluciones e instrucciones del centro directivo (utilización de medios coercitivos, cacheos...).

Las organizaciones sindicales solicitan medidas concretas y específicas tendentes a realizar un análisis real de las agresiones y que atienda a las necesidades del personal agredido, y que permita conocer las verdaderas causas.

La primera de las peticiones consiste en que la **investigación de este tipo de accidentes se realice junto a los técnicos de Prevención de Riesgos Laborales y se dé participación a los/as delegados/as de prevención** en los centros. La Administración no accede a esta petición, con lo que se incumple la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

La segunda consiste en cambiar la dinámica de las reuniones de seguimiento del PEAFA, y que **la Administración participe a la parte social aquellos incidentes graves y muy graves que se han producido en el trimestre de forma detallada**, explicando qué ha ocurrido, el contexto en el que se han producido, cuáles han sido las consecuencias para el personal afectado y qué medidas se han tomado. Ello permitirá un conocimiento más exacto de los hechos, la participación de los firmantes del Protocolo de una forma más constructiva.

Hasta el momento las reuniones han consistido en conocer los procedimientos que la Administración ha ido elaborando para llevar a efecto el PEAFA, pero entendemos que **ya es el momento de dar un paso cualitativo y que la participación sea más efectiva**, con el conocimiento más detallado

de las causas, el lugar, las consecuencias de la agresión, así como el perfil del interno. La Administración sí accede a esta solicitud.

La tercera petición reside en la necesidad de facilitar una adecuada **cobertura jurídica y psicológica** a las/os empleadas/os agredidas/os:

Denunciamos ante la Administración que en ocasiones las sesiones que facilitan las compañías no son suficientes para atender las secuelas psicológicas que sufren las/os afectadas/os.

También es necesario dotar de recursos jurídicos a los trabajadores agredidos, ya que no es suficiente con la Abogacía del Estado.

Estas peticiones resultan una reivindicación constante en estas reuniones, y la Administración no da una respuesta.

Por último, solicitamos aclaración sobre si la Administración va a asumir la responsabilidad civil derivada de las agresiones de los internos cuando son insolventes, ya que tras la última reunión de la Comisión del PEAFPA, se comunicó por correo electrónico a las Organizaciones Sindicales, que *“con carácter general, se están abonando al personal funcionario las indemnizaciones por daños ocasionados, a las que, por la vía de responsabilidad civil, son condenados los internos, una vez declarada su insolvencia”*. Sin embargo, la Administración matiza en esta reunión que, cuando se presente la oportuna reclamación, se estudiará caso a caso y se valorará en función de lo que indique la sentencia.

Os mantendremos informados,

En Madrid, a 11 de marzo de 2021.